

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA  
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR  
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA  
DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL  
TRECE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que el Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, no acudió a la sesión, en virtud de encontrarse atendiendo una comisión de la Presidencia de este Tribunal. A continuación, se agradeció la presencia del Magistrado José Roberto Grajales Espina, Coordinador General de la Junta de Administración del Poder Judicial. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diez de octubre de dos mil trece.

**ACUERDO.-** Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diez de octubre de dos mil trece.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha once de octubre del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el período de veintiocho días, contados a partir del diez de octubre de dos mil trece, a favor del Licenciado Luis Sánchez Vázquez, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, y se designó al Licenciado \*\*\*\*\*, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia durante el período indicado. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de

Justicia del Estado, de fecha once de octubre del año en curso, por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad médica expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por el período de veintiocho días, contados a partir del diez de octubre de dos mil trece, a favor del Licenciado Luis Sánchez Vázquez, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, y se designó al Licenciado \*\*\*\*\*, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia por el período indicado. Comuníquese y cúmplase.

**3.-** Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de fecha catorce de octubre del año en curso, por el que se autorizó al Licenciado Alberto Zenteno Reyes, Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, para ausentarse de sus actividades el día dieciocho de octubre de dos mil trece, en virtud de verse en la necesidad de acudir a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Gobernación Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal para presentar un examen sobre el Sistema Penal Acusatorio Adversarial, designándose al Licenciado \*\*\*\*\*, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos se haga cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia en la fecha indicada. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha catorce de octubre del año en curso, por el que se autorizó al Licenciado Alberto Zenteno Reyes, Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, para ausentarse de sus actividades el día dieciocho de octubre de dos mil trece, en virtud de verse en la necesidad de acudir a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Gobernación Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal para presentar un examen sobre el Sistema Penal Acusatorio Adversarial, designándose al Licenciado \*\*\*\*\*, para que en su carácter de Secretario de Acuerdos se hiciera cargo del despacho de los asuntos del Juzgado de referencia en la fecha indicada. Comuníquese y cúmplase.

**4.-** Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, por el que se determinó que al encontrarse suspendidas las actividades del Juzgado Municipal de Tlachichuca, Puebla, ante la ausencia de titular desde el mes de abril del presente año, se instruyó a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado se constituyera en las instalaciones del mismo, a efecto de que tras levantar el acta circunstanciada respectiva, fueran remitidas tanto las actuaciones judiciales como los documentos fundatorios de la acción que en ese Juzgado se encontraren al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, ello con la finalidad de que éste, se avoque al conocimiento de dichos asuntos y no se vulnere el derecho de los justiciables a que se les administre justicia de manera pronta, completa e imparcial. Igualmente, se conminó nuevamente al Cabildo Municipal, a efecto de que remita a la brevedad, terna para nombrar Juez Municipal en Tlachichuca, Puebla, hecho lo cual, el referido Juzgado Municipal, podrá reiniciar sus funciones. Asimismo se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal, para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLV y 21 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el acuerdo pronunciado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que se determinó que al encontrarse suspendidas las actividades del Juzgado Municipal de Tlachichuca, Puebla, ante la ausencia de titular desde el mes de abril del presente año, se instruyó a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado se constituyera en las instalaciones del mismo, a efecto de que tras levantar el acta circunstanciada respectiva, fueran remitidas tanto las actuaciones judiciales como los documentos fundatorios de la acción que en ese Juzgado se encontraren al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, ello

con la finalidad de que éste, se avoque al conocimiento de dichos asuntos y no se vulnere el derecho de los justiciables a que se les administre justicia de manera pronta, completa e imparcial. Igualmente, se conminó nuevamente al Cabildo Municipal, a efecto de que remita a la brevedad, terna para nombrar Juez Municipal en Tlachichuca, Puebla, hecho lo cual, el referido Juzgado Municipal, podrá reiniciar sus funciones. Comuníquese y cúmplase.

**5.-** Informe del Licenciado \*\*\*\*\*; Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente a las labores efectuadas por la Unidad a su cargo, durante el mes de septiembre del año en curso.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con relación a este punto el Tribunal Pleno acordó, con fundamento en la fracción XLV del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunicar al Licenciado \*\*\*\*\*; Jefe de la Unidad Administrativa de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, que este Cuerpo Colegiado quedó debidamente enterado del informe correspondiente a las labores efectuadas por la Unidad a su cargo, durante el mes de septiembre del año en curso. Comuníquese y cúmplase.

**6.-** Escritos de los Licenciados \*\*\*\*\*; solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho.

**ACUERDO.-** Téngase a los Licenciados \*\*\*\*\*; solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

## **ASUNTOS GENERALES**

**ÚNICO)** Se da cuenta con el oficio del Director General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual manifiesta que para estar en posibilidad de concluir el trámite referente a la inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes del Poder Judicial del Estado de Puebla, se requiere que se realice la aclaración respectiva por este Cuerpo Colegiado, dado que en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día ocho de agosto del año que transcurre, se autorizó a la Presidencia de este Tribunal para que realizara las gestiones necesarias que permitieran la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo lo correcto la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**ACUERDO.-** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza realizar la aclaración respectiva por este Cuerpo Colegiado, dado que en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día ocho de agosto del año que transcurre, se autorizó que la Presidencia de este Tribunal realizara las gestiones necesarias que permitieran la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo lo correcto la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Poder Judicial del Estado de Puebla; por lo tanto se modifica el acuerdo respectivo, para quedar en los siguientes términos:

*“Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza a la Presidencia de este Tribunal, para que en representación del Tribunal Pleno, realice las gestiones necesarias que permitan la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Poder Judicial del Estado de Puebla; ello en virtud de que actualmente el Poder Judicial del Estado de Puebla, no cuenta con identidad propia para administrar de forma*

*integral su asignación presupuestal autorizada, ni para el ejercicio de los recursos respectivos, pues al no contar con el mencionado Registro, la comprobación se realiza a nombre del Gobierno del Estado de Puebla. Comuníquese y cúmplase”.*

A continuación, el Magistrado Roberto Flores Toledano, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil trece, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.